



CPA. ROGELIO ÁLVAREZ GARCÍA
APODERADO LEGAL
COMBUSTIBLES ARCADE, S.A. DE C.V.
ANILLO PERIFÉRICO SUR No. 6900
COLONIA SAN SEBASTIANITO
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
TELÉFONO: (33) 3133-9285 / 86

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **6035** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Empresa**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con **4 (cuatro) tanques cilíndricos, tipo subterráneos; el primero con capacidad para 80,000 litros de gasolina magna, el segundo con capacidad para 80,000 litros de gasolina premium, el tercero con capacidad para 100,000 litros de diésel y el cuarto con capacidad para 60,000 litros de diésel, con un almacenamiento total de 320,000 litros de combustibles**, alojados en las instalaciones del inmueble de la empresa denominada **COMBUSTIBLES ARCADE, S.A. DE C.V.**, con domicilio en **Anillo Periférico Sur No. 6900, Colonia San Sebastianito**, en el Municipio de **San Pedro Tlaquepaque** del Estado de Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Atención a Emergencias que involucren el Manejo de Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENCIÓN
"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 31 de julio de 2018



EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Signature]
C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

*Recibido Original de presentacion
apuro 9 nov-2018*

[Signature]
Rogelio Alvarez Garcia

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

[Signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Edificio. - Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-6035)
JTTLR/JPVL*ama